



**COMISIÓN ELECTORAL AD-HOC ELECCIÓN DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE LA FEDERACIÓN VENEZOLANA
DE KARATE DO 2021-2025**

IMPUGNACIONES					
N°	FECHA DE ENTREGA DE LA IMPUGNACIÓN	DATOS DEL IMPUGNANTE	IMPUGNADOS	MOTIVO DE LA IMPUGNACIÓN	SOPORTE DE LA IMPUGNACIÓN
1	MIÉRCOLES 06/04/22	SHIHAN EDUARDO VILORIA V-11.157.637	RAMON CASTILLO V-2.520.959	Impugnación del ciudadano, Ramón Castillo V-2.520.959 por la violación del artículo 15 literal (i) y el artículo 29 de los estatutos de la Federación Venezolana de Karate Do.	<p>Artículo 15: i) que no ejerzan cargos directivos alguno, en otra entidad deportiva federada</p> <p>Artículo 29: -Los miembros de la Junta Directiva, Consejo de Honor y el Consejo Contralor no podrán desempeñar cargos en otro organismo deportivo federado o no federado si resultan electo y deberán optar por uno solo de ellos, en el momento de ser elegidos para el segundo.</p>
2			ALEXIS GONZALEZ V-7.515.281	Impugnación de la participación del ciudadano, ALEXIS GONZALEZ V-7.515.281 al cargo de Secretaría de Fichaje y Org. en el listado Kimochi , por la violación del artículo 15 literal (i) de los estatutos donde se explica que uno de los requisitos para participar a un cargo de la Junta Directiva es no ser miembro directo en otra asociación, como en este caso lo es el ciudadano en el cargo de Presidente de la Asociación de Karate Do del estado Yaracuy, quien incluso aparece reflejado en el escrito recibido por la comisión de parte de un grupo de asociaciones y en el padrón electoral como Dirigente.	
3			ELIAS DIAZ V-5.484.657	Observación e impugnación y solicitud de corrección en la participación del ciudadano Elías Díaz V-5.484.657 , quien aparece en el listado KIMOCHI , como Suplente del Consejo de Honor , y quien alega no haber aceptado cargo alguno en el listad, siendo única su aceptación en el listado TODOS UNIDOS POR EL KARATE DO VENEZOLANO en el cargo de Secretario de Relaciones Pública.	